

**ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO (5 LOTES). (EXPTE: CONTR\_2025\_32688).**

**FECHA:** 21 de mayo de 2025.

**EXPEDIENTE:** CONTR\_2025\_32688

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Publicado el día 27 de enero de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial, con corrección de errores publicada el 11 de febrero.

**HORA DE COMIENZO:** 09:00 Horas.

**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:15 Horas.

**LUGAR:** La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

**ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA:** En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo de 2025, se reúnen en 4ª sesión los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 23 de enero de 2025, publicada en el perfil de contratante el 27 de enero, y modificada mediante Resolución de 3 de abril, que fue publicada el 4 de abril:


- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial)
- VOCAL: Dª. Mª TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ (Jefa Sv. Gestión de Servicios Sociales).
- VOCAL (suplente): D. JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO (Técnico Superior).
- SECRETARIA: MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ	PÁG. 1/6	

establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

**ORDEN DEL DÍA:** Comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1º.-** El Presidente informa que con fecha 6 de mayo de 2025 se comunicó electrónicamente requerimiento a las personas propuestas como adjudicatarias de los diferentes lotes para que aportaran la documentación previa a la adjudicación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, y que transcurrido el plazo facilitado, todas han atendido a dicho requerimiento excepto ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN (Lote 3), por lo que la mesa de contratación procede a su exclusión de la licitación.


Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación “a sensu contrario”, del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP que establecen que “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, la mesa propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote 3 (Concesión del servicio de bar-cafetería y comedor del CPA de Berja), al no existir ninguna otra persona que haya licitado en el mismo.

**2º.-** A continuación la mesa de contratación pasa a examinar la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), concluyéndose lo siguiente:

#### - ROSARIO MARTOS VALVERDE (LOTE 1 BAR CAFETERÍA CPA ADRA)

En su documentación existen los defectos u omisiones subsanables que se exponen a continuación:

**1)** En lo referente al **apartado 11.4.a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora”** : debe acreditarse la habilitación profesional de la persona licitadora, con arreglo a lo establecido en el punto 3º. A tal efecto:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ	PÁG. 2/6	

- Debe presentar la acreditación de estar en posesión de la formación necesaria como **manipulador de alimentos** conforme a la normativa de aplicación (apartado 4.1.1 del Anexo I del PCAP).
- Para las tareas de **desinfección, desratización y desinsectación**, la persona propuesta como adjudicataria que lo vaya a prestar o la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero (apartado 4.1.2 del Anexo I del PCAP).

**2) Asimismo, en relación con el apartado 11.4.a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora” , y con arreglo al punto 6º:**


- Debe aportarse el **Anexo XII del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado**, conteniendo la declaración de que la persona licitadora no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

**3) Por lo que se refiere al apartado 11.4.e) del PCAP “Obligaciones tributarias” :**

La persona licitadora ha aportado la Certificación positiva de la Administración Tributaria de Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por otra parte, ha presentado el Anexo XIII, de autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación, pero no ha rellenado la casilla del consentimiento. Por tanto,

- Debe presentarse certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XIII debidamente cumplimentado y firmado.

**4) Debe aportar el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía acreditativo del depósito de la **garantía definitiva** (documento T00), tal y como exige el apartado 11.4.j) del PCAP.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	23/05/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ	PÁG. 3/6	

**- JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE (LOTE 2 BAR CAFETERÍA CPA ALMERÍA IV)**

En su documentación existen los defectos u omisiones subsanables que se exponen a continuación:

**1)** En lo referente al **apartado 11.4.a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora”** : debe acreditarse la habilitación profesional de la persona licitadora, con arreglo a lo establecido en el punto 3º. A tal efecto:

- Debe presentar la acreditación de estar en posesión de la formación necesaria como **manipulador de alimentos** conforme a la normativa de aplicación (apartado 4.1.1 del Anexo I del PCAP).
- Para las tareas de **desinfección, desratización y desinsectación**, la persona propuesta como adjudicataria que lo vaya a prestar o la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero (apartado 4.1.2 del Anexo I del PCAP).


**2)** En cuanto al **apartado 11.4.f) del PCAP “Obligaciones con la Seguridad Social”** : Deberá presentar certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

**- ANDRÉS NAVARRO CUBILLAS (LOTE 4 BAR CAFETERÍA CPA HUÉRCAL-OVERA)**

En su documentación existen los defectos u omisiones subsanables que se exponen a continuación:

**1)** En lo referente al **apartado 11.4.a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora”** : debe acreditarse la habilitación profesional de la persona licitadora, con arreglo a lo establecido en el punto 3º. A tal efecto:

- Debe presentar la acreditación de estar en posesión de la formación necesaria como **manipulador de alimentos** conforme a la normativa de aplicación (apartado 4.1.1 del Anexo I del PCAP).
- Para las tareas de **desinfección, desratización y desinsectación**, la persona propuesta como adjudicataria que lo vaya a prestar o la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios

<p> Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>ANTONIO MIRANDA MARTINEZ</p> <p>MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ</p>	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	<p>Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ</p>	PÁG. 4/6	

Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1985, de 24 de enero (apartado 4.1.2 del Anexo I del PCAP).

**2) Asimismo, en relación con el apartado 11.4.a) del PCAP “Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora” , y con arreglo al punto 6º:**


- Debe aportarse el **Anexo XII del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado**, conteniendo la declaración de que la persona licitadora no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

**3) Por lo que respecta al apartado 11.4.g) del PCAP “Impuesto sobre Actividades Económicas” :** debe aportarse una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al modelo indicado en el **Anexo XIV del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado**.

**4) Con respecto al apartado 11.4.h) del PCAP “Personas trabajadoras con discapacidad” :** Debe presentarse el **Anexo XV del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado**, en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como, en su caso, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma (si la entidad tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estará obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad). En el supuesto de que se hubiera optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

En el caso de que el único trabajador sea el licitador, deberá marcar la casilla que figura al final del Anexo que indica “No cuenta con personas trabajadoras en plantilla” .

**5) En cuanto al apartado 11.4.i) del PCAP “Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres” :** Si la persona licitadora dispone de un número de 50 o más personas trabajadoras en plantilla, deberá aportar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, admitiéndose la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

<p> Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>ANTONIO MIRANDA MARTINEZ</p> <p>MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ</p>	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	<p>Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ</p>	PÁG. 5/6	



Si no dispone de ese número de personas trabajadoras en plantilla, no deberá presentarse documentación alguna para dar cumplimiento a este punto.

**3º.-** Visto todo lo anterior, se acuerda requerir a las citadas personas licitadoras para que corrijan o subsanen los errores descritos, concediéndoles un plazo de TRES DÍAS NATURALES, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según lo establecido en la citada cláusula 11.4 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos del día 21 de mayo de 2025, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.ª del Martirio Godoy Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	23/05/2025
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH5AUJJLPX7TEC4VEVN3YLDLQ	PÁG. 6/6

